



“Suspensión viola la Constitución”: Godoy

● La consejera Jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, consideró que la suspensión que ordena eliminar la reforma judicial del *Diario Oficial de la Federación*, es improcedente e inexistente.

En un video que subió a sus redes sociales, la también senadora con licencia dijo que la jueza está violando artículos de la Constitución y de la Ley Amparo, como el artículo 39 Constitucional, el cual señala que la soberanía recae en el pueblo y el 135 la Carta Magna sea modificada por el poder reformador. En este caso, la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y los Congresos Locales.

“Está violando flagrantemente el artículo 61 de la Ley de Amparo, que establece que el juicio de amparo es improcedente ante las adiciones y reformas de la Constitución Política. La reforma debe continuar” expresó Ernestina Godoy. ● Yailina Ruiz